



SECRETARÍA DE SALUD

AVISO referente a la venta de la Farmacopea Herbolaria de los Estados Unidos Mexicanos, segunda edición.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

AVISO REFERENTE A LA VENTA DE LA FARMACOPEA HERBOLARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGUNDA EDICIÓN.

MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA, Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 17 bis, 195, 198 fracción I, 200 fracción III, 224 apartado A fracción III, apartado B fracciones I y II, 257 y 258 de la Ley General de Salud; 2 inciso C fracción X, 36, 37 y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 12 fracción VIII del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y 2 fracciones IX, X, 167 fracción I inciso a y 173 del Reglamento de Insumos para la Salud, y en cumplimiento con el punto 4.19 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA1-2010, Que instituye el procedimiento por el cual se revisará, actualizará y editará la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, me permito informar a los establecimientos donde se realice alguna de las actividades relativas al proceso de medicamentos y remedios herbolarios, materias primas para la elaboración de éstos y colorantes para medicamentos, así como laboratorios de control químico, biológico, farmacéutico o de toxicología, para el estudio o experimentación de medicamentos y remedios herbolarios, y al público en general, que se encuentran a la venta los ejemplares que contienen la Farmacopea Herbolaria de los Estados Unidos Mexicanos, segunda edición.

Los ejemplares de dicha publicación se podrán adquirir en las instalaciones de la Comisión Permanente de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, ubicadas en Río Rhin 57, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500.

La Farmacopea Herbolaria de los Estados Unidos Mexicanos, segunda edición entrará en vigor a los 60 días naturales posteriores a la publicación del presente Aviso.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 6 de mayo de 2013.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Mikel Andoni Arriola Peñalosa**.- Rúbrica.

INCLUSIONES

Monografías que aparecen por primera vez en la Farmacopea Herbolaria de los Estados Unidos Mexicanos:

Métodos Generales de Análisis

MGA-FH 0180. Determinación de aflatoxinas
 MGA-FH 0220. Identificación de aceites fijos
 MGA-FH 0230. Composición de ácidos grasos
 MGA-FH 0240. Esteroles en aceites grasos
 MGA-FH 0250. Identificación de compuestos carbonílicos
 MGA 0001. Determinación del índice de acidez
 MGA 0041. Determinación de agua por Karl-Fischer
 MGA 0121. Aspecto de la solución
 MGA 0181. Color de la solución
 MGA 0201. Temperatura de solidificación
 MGA 0241. Cromatografía
 MGA 0251. Densidad relativa
 MGA 0351. Espectrofotometría infrarroja
 MGA 0361. Espectrofotometría visible y ultravioleta
 MGA 0371. Determinación del índice de éster
 MGA 0411. Residuo de la evaporación
 MGA 0471. Temperatura de fusión
 MGA 0491. Índice de hidroxilo
 MGA 0499. Prueba límite de impurezas alcalinas en aceites
 MGA 0541. Determinación de materia insaponificable
 MGA 0561. Metales pesados
 MGA 0681. Índice de peróxido
 MGA 0741. Índice de refracción
 MGA 0771. Rotación óptica
 MGA 0791. Determinación del índice de saponificación
 MGA 0991. Volumetría

Drogas vegetales

Agrimonia, hierba
 Agripalma, hierba
 Ajo, bulbo

Alcachofa, hoja
 Ámbar, hierba
 Angélica mexicana (Chuchupate), raíz
 Arándano azul, fruto fresco
 Arándano azul, fruto seco
 Árnica mexicana, flor
 Caléndula, flor
 Cápsico, fruto
 Capulín, hoja
 Cardo mariano, fruto
 Castaño de Indias, semillas
 Centella asiática, hierba
 Chilcuague, raíz
 Cimicífuga racemosa, raíz
 Cola de caballo, tallo
 Copalchi, corteza
 Cuachalalate, corteza
 Diente de león, planta
 Doradilla, hierba
 Eleuterococo, raíz
 Equinácea angustifolia, raíz
 Equinacea pálida, raíz
 Escorcionera, raíz
 Espino blanco, hoja y flor
 Garcinia cambogia, fruto
 Gordolobo mexicano, flor
 Guayaba, hojas
 Hiedra, hojas
 Hierba de San Juan, parte aérea
 Jengibre, raíz
 Melisa, hoja
 Menta (*Mentha x piperita*), hoja¹
 Milenrama, parte aérea
 Mirra resina
 Orégano, hierba
 Ortiga, hoja
 Pasiflora, parte aérea
 Pelargonio, raíz
 Romero, hoja

Santa María mexicana, hierba
 Sauco, flor
 Sauzgatillo, fruto
 Serenoa, fruto
 Simonillo, hierba
 Tomillo, parte aérea
 Toronjil mexicano, hoja y flor
 Uña de gato, corteza
 Valeriana, raíz

Aceites esenciales

Angélica mexicana (Chuchupate), raíz de, aceite esencial
 Canela (*Cinnamomum verum*), aceite esencial
 Casia (*Cinnamomum cassia*), aceite esencial²
 Epazote de Zorrillo, aceite esencial
 Hierbabuena (*Mentha spicata L.*), aceite esencial
 Lavanda (*Lavandula officinalis*), aceite esencial
 Limón mexicano, aceite esencial centrifugado tipo "A"
 Limón mexicano, aceite esencial centrifugado tipo "B"
 Limón mexicano, aceite esencial destilado
 Limón mexicano, aceite esencial destilado y desterpenado
 Menta (*Mentha x piperita*), aceite esencial³
 Naranja, aceite esencial
 Pino albar, aceite esencial
 Tomillo, aceite esencial

Extrafarmacopea

Ciprés, aceite esencial
 Estragón, aceite esencial
 Palo Brasil, madera
 Salvia, aceite esencial

MODIFICACIONES

Monografías que fueron modificadas para esta segunda edición de la Farmacopea Herbolaria de los Estados Unidos Mexicanos:

Métodos Generales de Análisis

MGA-FH 0010. Polvos y tamaño de tamiz
 MGA-FH 0170. Límites microbianos
 MGA-FH 0190. Medios de cultivo
 MGA-FH 0210. Reactivos y soluciones

Drogas vegetales

Ajenjo, hierba
 Alholva, semilla
 Aloe
 Angélica, raíz
 Anís de estrella, semilla (véase *Anís estrella, fruto*)
 Anís estrella, fruto

Árnica, flor
 Bálsamo de Perú
 Beleño, hoja
 Belladona, hoja
 Belladona, raíz
 Boldo, hoja
 Borraja, flor
 Canela, corteza
 Cardamomo, fruto (véase *Cardamomo, semilla*)
 Cardamomo, semilla
 Cáscara sagrada, corteza
 Centaura menor, hierba
 Colombo, raíz

Damiana, hojas
 Espino blanco, fruto
 Eucalipto, hoja
 Gayuba, hoja
 Genciana, raíz
 Ginkgo, hojas
 Ginseng, raíz
 Hamamelis, hojas
 Harpagofito, raíz
 Hierbabuena, hojas (véase *Menta, hoja*)
 Hinojo amargo, fruto
 Ipecacuana, raíz
 Jamaica, flor
 Junípero, fruto

Lúpulo, flor
 Manzanilla, flor
 Naranja amarga, cáscara (véase *Naranja amarga, epicarpio y mesocarpio*)
 Naranja amarga, epicarpio y mesocarpio
 Plántago, semilla
 Polígala, raíz
 Quina, corteza
 Ruibarbo, raíz
 Santa María, hierba
 Sen, hoja

Aceites esenciales

Alhucema, aceite esencial (véase Lavanda - *Lavandula officinalis*-, aceite esencial)⁴
 Anís, aceite esencial

Azahar, aceite esencial
 Canela, aceite esencial
 (véase Casia -*Cinnamomum cassia*-, aceite esencial)
 Casia (*Cinnamomum cassia*), aceite esencial²
 Clavo, aceite esencial
 Eucalipto, aceite esencial
 Hierbabuena, aceite esencial
 (véase Menta - *Mentha x piperita* -, aceite esencial)
 Menta (*Mentha x piperita*), aceite esencial³
 Romero, aceite esencial

Aceites fijos

Ajonjolí, aceite refinado
 Algodón, aceite refinado

Almendras, aceite refinado
 Cacahuete, aceite refinado
 Coco, aceite refinado
 Maíz, aceite refinado
 Olivo, aceite refinado
 Ricino, aceite refinado
 Soya, aceite refinado

Apéndices

I. Glosario
 III. Precaución en el manejo de aceites esenciales
 VI. Relación de especies de uso etnobotánico en México
 VIII. Legislación sanitaria

EXCLUSIONES

Monografías que aparecieron en la primera edición de la Farmacopea Herbolaria de los Estados Unidos Mexicanos, y que fueron excluidas de esta segunda edición:

Drogas vegetales

Angélica japonesa, raíz

Aceites esenciales

Limón, aceite esencial
 Limón mexicano, aceite esencial desterpenado
 Limón mexicano, aceite esencial destilado y centrifugado
 Naranja mexicana, aceite esencial centrifugado
 Naranja mexicana, aceite esencial desterpenado

Aceites fijos

Ricino, aceite hidrogenado

Extrafarmacopea

Árnica mexicana, flor (véase *Inclusiones de Drogas vegetales*)
 Cola de caballo, tallo (véase *Inclusiones de Drogas vegetales*)
 Cuachalalate, corteza (véase *Inclusiones de Drogas vegetales*)

Gordolobo mexicano, flor (véase *Inclusiones de Drogas vegetales*)

Santa María de México, hojas (véase *Inclusiones de Drogas vegetales*)

Simonillo, hierba (véase *Inclusiones de Drogas vegetales*)

Toronjil mexicano, hoja y flor (véase *Inclusiones de Drogas vegetales*)

¹ *Mentha x piperita* se publicó en la primera edición de la FHEUM como *Hierbabuena, hojas*.

² *Cinnamomum cassia* se publicó en la primera edición de la FHEUM como *aceite esencial de Canela*.

³ *Mentha x piperita* se publicó en la primera edición de la FHEUM como *aceite esencial de Hierbabuena*.

⁴ *Lavandula officinalis* se publicó en la primera edición de la FHEUM como *aceite esencial de Alhucema*.